

8691

RESOLUCION de 3 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Carmona, referente a la oposición para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General.

En relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Técnicos de Administración General, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de abril de 1982, ha acordado:

Primero.—Lista definitiva.—Finalizado el plazo concedido para la presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición sin que se haya producido ninguna, queda elevada a definitiva la publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 38, de 16 de febrero de 1982, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 8 de marzo de 1982.

Segundo.—Tribunal calificador.—La composición del Tribunal que ha de calificar esta oposición será la siguiente:

Presidente: El señor Alcalde, don José Luis Balboa Gómez, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Don José Luis Vila Vilar, en representación de la Junta de Andalucía; suplente, don José Higuera Muñoz.

Don Carlos Lasarte Alvarez, Profesor agregado numerario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Sevilla, en representación del Profesorado oficial; suplente, don Jesús Basulto Santos, Profesor agregado numerario de la misma Facultad.

Don Juan Auñón Martínez, Secretario de la Corporación; suplente, don José Buzón Rivas, Técnico Jefe de Negociado.

Don Antonio Fernández Reyes, Teniente Alcalde Delegado de Personal; suplente, don Antonio Zapata García, Teniente Alcalde Delegado de Servicios.

Doña Palmira Carranza Tobal, Profesora agregada de francés; suplente, doña Josefa Colubí Gómez, Profesora agregada de francés.

Doña Pilar Martínez García, Catedrática numeraria de inglés; suplente, don José Manuel Espigares García, Profesor agregado de inglés.

Secretario del Tribunal: Don Antonio Pérez Perea, Oficial Mayor Letrado; suplente, don Manuel Gómez Alcaide, funcionario Técnico Administrativo.

Tercero. Celebración de la oposición.—La práctica de los ejercicios previstos en la base sexta de la convocatoria dará comienzo el día 27 de mayo de 1982, a las nueve treinta de la mañana, en la Casa Consistorial.

Cuarto. Orden de actuación de los opositores.—Según sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación de los opositores para los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente comenzará por don Juan Andrés Ballesteros Navarro y terminará en doña Angeles Arranz Alonso, siguiendo el turno en que aparecen relacionados en la lista de aspirantes.

Contra la composición del Tribunal podrán presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Carmona, 3 de abril de 1982.—El Alcalde.—3.112-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

8692

ORDEN de 22 de febrero de 1982 por la que se conceden a la Empresa «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 30 de noviembre de 1981, por la que se declara a la Empresa «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», comprendida en el polígono industrial «Malpica-Santa Isabel» (Zaragoza), de preferente localización industrial, para desarrollar la actividad de fabricación de acumuladores eléctricos y sus componentes, incluyéndola en el grupo A de los señalados en el anexo de la Orden de 8 de mayo de 1976.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y en el Real Decreto 3088/1978, de 7 de diciembre, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que se deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A.», los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el periodo de instalación.

B) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación a bienes de equipo de producción nacional.

Dos. El beneficio fiscal a que se refiere la letra B) se entiende concedido por un periodo de cinco años a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dicha reducción se aplicará en la siguiente forma:

1. El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y

2. Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

8693

ORDEN de 2 de marzo de 1982 por la que se rectifica la de 18 de diciembre de 1981, sobre concesión de beneficios fiscales a las Empresas que se citan, comprendidas en polígonos de preferente localización industrial.

Ilmo. Sr.: Advertido el error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 18 de diciembre de 1981 en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1982, por la que se concedía a las Empresas que al final se relacionan los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, se procede a su rectificación en la forma siguiente:

En el párrafo 2.º, B), donde dice: «Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, ...», debe decir: «Reducción del 50 por 100 de los derechos arancelarios ...».

Relación de Empresas

«Julián Guerrero Guerrero», expediente VA/88, grupo B), «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1982.

«Hijos de Saturnino Pascual Velasco», expediente VA/91, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1982.

«Manuel Corral Bernavé», expediente VA/93, grupo B), «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1982.

«Huéscar Hermanos, S. A.», expediente VA/94, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1982, grupo B).

«Alejandrino Sanz Martín», expediente VA/87, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1982, grupo B).

«Fernando González y Roberto Valdivieso», expediente VA/86, «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1982.